

CNE-JD-CA-188-2021
04 de agosto del 2021

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Danilo Mora Hernández
Director de Gestión Administrativa, CNE

Señor
Alejandro Mora Mora
Jefe Unidad de Recursos Financieros, CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 188-08-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 15-08-2021** del **04 de agosto 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-DGA-OF-126-2021, de fecha 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, se remite el segundo presupuesto extraordinario del ejercicio económico 2021, por un monto total de ₡4.500.135.659,25 (cuatro mil quinientos millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve colones con veinticinco céntimos), que corresponde en su totalidad a las transferencias de las Universidades y el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), Transitorio I de la Ley N° 8488 y su reforma, lo anterior según información suministrada por la Unidad de Recursos Financieros mediante oficio número CNE-URF-OF-036-2021, del 13 de julio de 2021.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-392-2021, del 03 de agosto de 2021, suscrito por la señora Yamilette Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la CNE, se indica que se han revisado los oficios citados en el considerando primero y se recomienda su presentación ante la Junta Directiva.

Por Tanto,

ACUERDO N° 188-08-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 2-2021, por un monto de ₡4.500.135.659,25 (cuatro mil quinientos millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve colones con veinticinco céntimos), elaborado por la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con la Unidad de Recursos Financieros, lo anterior según oficio N° CNE-DGA-OF-126-2021, suscrito por el Señor Danilo Mora Hernández, Director de la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE.
2. El presupuesto extraordinario N° 2-2021 se ajusta a la normativa aplicable en materia presupuestaria.
3. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a remitir el correspondientes acuerdo al Ministerio de Hacienda y Ministerio de Presidencia para conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO UNANIME Y FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo